



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2021.-

Sr. Vice Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Mauricio Varela
Su despacho:

NOTA N^o: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2021.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la colocación de 2 (dos) reductores de velocidad en intersección de calle Osvaldo Gómez N°1740 entre calles Padre Antonio Lobos y Obispo Rizo Patrón, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi persona por nota, donde los vecinos manifiestan su preocupación, solicitando la colocación de un reductor de velocidad, dado los reiterados accidentes que se producen en ese punto de la ciudad.

El aumento de los accidentes de tránsito es una realidad que debemos atender a nivel nacional, provincial y también en nuestra ciudad capital.

Son los mismos vecinos quienes nos piden continuamente la instalación de reductores de velocidad, como forma efectiva de lograr que los conductores reduzcan la velocidad y se conduzcan con prudencia en muchos sectores de nuestra ciudad.

Todo lo cual nos lleva a volver a la construcción de los reductores de velocidad tradicionales, construidos con hormigón respetando las normas establecidas en la ordenanza N° 4933/10, (Marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomos de burro instalados o a instalarse en la Red Vial del Municipio).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación de 2 (dos) reductores de velocidad en intersección de la calle Osvaldo Gómez N°1740 entre las calles Padre Antonio Lobos y Obispo Rizo Patrón, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. (Anexo 1)

Artículo 2º: La construcción de los reductores de velocidad deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Artículo 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º.-De forma.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7

